

## La participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes: una apuesta pedagógica \*

Natalia Andrea zapata Alarca

### Resumen

Con el acaecimiento de la *Convención de los derechos del niño* en 1989, se otorga a los infantes la titularidad y pleno ejercicio de los derechos. Esta titularidad universal consagra el significado fundamental del derecho a la ciudadanía para la infancia, ya que, representa la posibilidad de cobijar a los niños y las niñas con todos los derechos y deberes civiles<sup>1</sup> contemplados por la ley y aplicables a todo ser humano. Entonces, la persona en su condición de ciudadana tiene, entre otros, el derecho y el deber de participar en las decisiones de su comunidad. Dicho de otra forma, debe asumir una serie de roles sociales, cívicos y políticos, lo que da origen a un nuevo paradigma en torno al ejercicio de la participación infantil.

La mayoría de los países, en el ámbito mundial, se acogieron a este enfoque planteado en la convención, y por eso, han concentrado esfuerzos para adecuar su marco normativo y dar viabilidad a una real y efectiva participación de esta población. De ahí que, el presente artículo está centrado en el tema de la participación infantil, con el objetivo de analizar las motivaciones y los cambios que perciben, de sí mismos, los niños y niñas vinculados a una propuesta de participación ciudadana en la ciudad de Medellín. El análisis arroja como conclusión general, que las propuestas de participación infantil aún no representan un ejercicio participativo real y efectivo.

---

\* Este trabajo se presenta para optar al título de Magister en Educación y Desarrollo humano, Convenio: CINDE- Universidad de Manizales.

<sup>1</sup> Es el conjunto de normas jurídicas y principios que regulan las relaciones privadas que establecen las personas entre sí. La finalidad de los derechos civiles es proteger los intereses del sujeto desde el ámbito patrimonial y moral. (ABCES Jurídico. Disponible en: file:///C:/Users/Sol%20Estrada/Desktop/ABCES\_LA\_CONCILIACION\_EN\_DERECHO\_CIVIL.pdf)

**Palabras clave:** Colombia, derechos, infancia, participación y pedagogía.

### **Abstract**

With the occurrence of the Convention on the Rights of the Child in 1989, infants granted ownership and full exercise of rights. This universal ownership establishes the fundamental meaning of the right to citizenship for children because it represents the ability to shelter the children with all civil rights and duties stipulated by law and applicable to a human being of the civilized world. Then the person in his capacity as citizen has, among others, the right and duty to participate in the decisions of their community. In other words, you must fulfill a political function, which gives rise to a new paradigm on the exercise of children's participation.

Most countries, worldwide, benefited from this approach raised at the convention, and therefore have focused efforts to adapt its regulatory framework and make viable a real and effective participation of this population. Hence, this article focuses on the issue of child participation, in order to analyze the motivations and the changes they perceive themselves, children linked to a proposal for citizen participation in the city of Medellin. The analysis yields a general conclusion, that the proposed child participation does not represent a real and effective participatory exercise.

**Keywords:** Colombia, rights, children, participation and pedagogy.

## Introducción

A partir de la Convención de los derechos del niño de 1989, surge un nuevo panorama en torno a los derechos de la infancia y la adolescencia, ya que ésta otorga para las personas menores de edad, los mismos derechos de los adultos, al reconocerlos como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes. Este reconocimiento pone de presente el tema de la participación ciudadana infantil. Al respecto, la Convención, en su artículo 12 es clara, en afirmar que no consiste, únicamente, en consultar la opinión de los niños y las niñas, sino, que “ésta sea tomada en cuenta en todos los asuntos que le afectan” (2006, p.13). Esto es, que efectivamente sus visiones y propuestas cuenten a la hora de tomar las decisiones socio-políticas trascendentales de una nación.

Lo anterior implica, que los países que se han adherido al enfoque de la Convención, deben generar las condiciones para que se dé una participación efectiva de los niños y las niñas, en términos de una verdadera incidencia de éstos en la toma de decisiones al interior de la sociedad, es decir, su vinculación activa en el ámbito de lo público. En el contexto colombiano, este asunto todavía requiere de una amplia y exhaustiva reflexión, que permita mayores claridades al respecto. Sin embargo, existen en el país diversas experiencias sobre participación infantil, que han logrado avances significativos en su trabajo con esta población. Una de estas propuestas se tomará como base para el análisis, en este artículo.

Por esta razón el presente artículo<sup>2</sup> aborda el tema de la participación ciudadana con el objetivo de analizar las motivaciones y los cambios que perciben, de sí mismos, los niños y niñas vinculados a una experiencia de participación ciudadana. Para ello, el texto se estructura en cuatro apartados. En el primero, se hace una precisión sobre el concepto participación infantil. En el segundo, se explica el sentido de lo pedagógico en el proceso participativo de los niños y las niñas. Posteriormente, se realiza una reflexión en torno a las motivaciones y percepciones de los infantes, tomando como base la experiencia de los

---

<sup>2</sup> Este trabajo se encuentra vinculado al proyecto *Seguimiento a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia*, desarrollado por la Fundación CINDE, en convenio con la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín. En la actualidad, desde el componente de investigación del proyecto, se viene adelantando un ejercicio investigativo que realiza un estado del arte sobre investigaciones en primera infancia, adolescencia y juventud desarrolladas en la ciudad.

Semilleros de Participación Ciudadana de la ciudad de Medellín. Para finalizar, con algunas ideas concluyentes.

### **El concepto participación infantil**

Desde las ciencias sociales y la educación el tema de la participación de los niños y las niñas ha sido poco tratado. Tal es el caso particular de la disciplina sociológica en el que se plantea que “son escasos los trabajos publicados que expresan un genuino interés por la infancia en tanto categoría social.” (Pavez, 2012, p. 82). No obstante, a partir de la *Convención de los Derechos del Niño* de 1989, se empieza a evidenciar una creciente preocupación por la situación de la infancia, que ha dado paso al surgimiento de una corriente sociológica o subdisciplina denominada sociología de la infancia. Su búsqueda está centrada en la explicación de la infancia como un fenómeno social que influye y, a su vez, es influido por la sociedad. Por eso, los teóricos de esta nueva disciplina, consideran que es necesario y trascendental hacer una crítica al manejo adultocéntrico que, históricamente, se ha dado a los asuntos sociológicos.

Esta visión pone de presente un nuevo paradigma frente a la función social de los niños y las niñas, porque les da un reconocimiento como sujetos sociales con derechos y responsabilidades. Es decir, los asume como ciudadanos, una condición que se traduce en el ejercicio de un conjunto de derechos políticos y civiles, entre los cuales se encuentra el derecho a la participación. Por eso, al momento de pensar en una definición de participación infantil, es preciso partir de dos conceptos generales, el de participación y el de ciudadanía.

De acuerdo con Ruiz y Carli (2009) el concepto de participación debe entenderse como:

Se funda en el derecho de las personas a ser parte de las decisiones que, directa o indirectamente, les atañen. Las modalidades participativas tienen como objetivo desarrollar nuevos métodos de relación entre los(as) ciudadanos(as) y la administración pública. Al mismo tiempo, es una ocasión para experimentar conexiones distintas, gracias a la diferenciación de intereses, necesidades, valores e historias de vida, buscando un sentido

de adhesión a la colectividad y cultivando relaciones significativas, en contextos que permiten experimentar el sentido de comunidad. (2009, p. 19)

A partir de lo planteado, participar significa, de un lado, el establecimiento de unos canales de intermediación entre el Estado y el sujeto, de manera que éste pueda tener la posibilidad de incidir en las decisiones de su comunidad. Por el otro, también representa la construcción de una red de relaciones con los otros, a partir de la identificación de intereses individuales y colectivos que permitan la formación del tejido social, que sirve de base y fundamento para el desarrollo de una sociedad.

En este mismo orden de ideas, Espinar (2003, citado en Nomura y Solari 2005) define la participación infantil como:

El ejercicio del poder que tienen los niños y las niñas para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir en forma responsable, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad (Nomura y Solari, 2005, p.9).

Se destaca en esta definición de Espinar, el sentido de la participación infantil como un proceso de empoderamiento de la infancia, que debe permitir que los niños y las niñas sean protagonistas y copartícipes del tipo de sociedad que desean para ellos y sus familias.

Las anteriores nociones, son sugerentes de la necesidad de que los países democráticos, como Colombia, deban repensar sus prácticas políticas y sociales para la toma de decisiones, de manera que haya un verdadero ejercicio democrático en el que se evidencie una distribución más equitativa del poder.

Por otro lado, se encuentra la noción de ciudadanía, entendida como el reconocimiento de un conjunto de derechos políticos y sociales, que habilitan a una persona para intervenir en los asuntos políticos de su país. Un concepto que según Jorge Benedicto (2003) siempre ha estado referido a la independencia económica y en función de un ciudadano varón adulto, lo que excluye a la población femenina, los adolescentes y la infancia. Por eso, el autor propone la construcción de un concepto de ciudadanía basado en tres principios:

- 1) construir una noción dinámica de la ciudadanía en la que destaque su carácter relacional y sitúe las prácticas sociales en el centro de la argumentación;
- 2) asumir la

multidimensionalidad sobre la que se sustenta la idea de ciudadanía y que permite analizar en profundidad su dinámica social; 3) volver a recuperar la centralidad del componente sociopolítico cuando se hable de ciudadanos y ciudadanía. (Benedicto, 2003, p. 2)

Estos tres principios aportados por Benedicto abogan por una noción incluyente de ciudadanía, en la que se reconozca, de un lado, que la configuración social es diversa y por el otro, que la base de su ejercicio esté puesta en la capacidad de sustentar ideas, propuestas y actuaciones.

En coherencia con las definiciones aportadas, es a partir de una perspectiva cívico-política que se orienta el concepto de participación infantil. Si bien, los niños y niñas pueden participar en diversos contextos, tales como la familia y la escuela, entre otros, desde su condición de ciudadanos, lo propio es que ellos sean partícipes de las decisiones que atañen al ámbito de lo público. Dicho de otra forma, es la posibilidad que tiene la población infantil de incidir en las decisiones sociopolíticas de la comunidad en la que cohabitan.

Pero, en la práctica se presenta una contradicción en el trato que éstos reciben, porque si bien, existe un reconocimiento civil de los niños y las niñas como sujetos sociales, no se les permite su plena participación en la sociedad donde viven ni se toman en cuenta sus opiniones en los asuntos que les afectan, a la hora de tomar decisiones socio-políticas. Esto evidencia que, en términos de aplicabilidad efectiva del nuevo enfoque frente a la infancia como sector social, aún persiste la concepción tradicional que los asume como personas con poca edad y, por ende, carentes de la experiencia y capacidades suficientes para reflexionar y expresar su visión e intereses frente al mundo. Este es, precisamente, uno de los asuntos que requiere de una amplia discusión por parte de los entes gubernamentales y sociales colombianos.

Ahora bien, la participación implica además, hacerse responsable y asumir una respuesta frente a las obligaciones y las actuaciones. Entonces, participar no es solamente un derecho, sino que conlleva la responsabilidad de respetar y reconocer los derechos y la dignidad de los demás. De esta manera, la sumatoria entre derechos y responsabilidad es lo que configura la condición de ciudadano. De ahí, la estrecha relación entre participación y

ciudadanía. Así, los niños y las niñas son responsables de asumir, de manera progresiva, una respuesta frente a sus obligaciones ciudadanas.

Lo anterior, implica que la participación infantil es un proceso que se ejerce de manera paulatina, lo que no significa en modo alguno, que haya que postergarla mientras que ellos adquieren cierta madurez, porque como lo afirma Galvis (2009):

Según el planteamiento de la titularidad universal, todos los derechos tienen la misma naturaleza; los derechos no son expectativas para hacerlas realidad en el futuro; están, y sus titulares los ejercen de acuerdo con su mundo, su lenguaje, sus posibilidades de expresión y lo que necesitan para su desarrollo armónico (p. 604).

Es decir, en la medida que los niños y las niñas van ganando mayores niveles de autonomía en el desarrollo de las capacidades pueden ir adquiriendo nuevas y mayores comprensiones y responsabilidades. En este sentido, su participación también depende del rol que juegan los adultos, lo que sugiere un cambio en las estructuras de relacionamiento social y en el comportamiento de la población adulta frente a la infantil. Solo así, es posible crear las condiciones favorables para estimular y garantizar la participación efectiva de los niños y las niñas en la sociedad.

Así las cosas, la definición de participación infantil desde una perspectiva cívico-política, destaca una concepción inclusiva de la infancia, que se vincula con el enfoque propuesto por la *Convención de los Derechos del Niño*. En ella se encuentra un conjunto de derechos políticos y civiles que configuran el derecho a la participación de los niños y las niñas. Al respecto se pueden referenciar los siguientes artículos: Artículo 12 (derecho a opinar y a ser escuchado), artículo 13 (derecho a expresarse), artículo 14 (derecho a la libertad de pensamiento), artículo 15 (derecho de asociación) y artículo 17 (derecho a una información adecuada).

El contenido de este articulado deja claro que la participación política electoral no está incluida como un derecho de la infancia, ya que, para su ejercicio se determina una edad mínima (18 años para el caso colombiano). Así que, de acuerdo con la convención, la participación infantil está referida a la posibilidad que tienen los niños y las niñas de opinar, aclarando que dicha opinión debe tenerse en cuenta de manera efectiva:

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño (Artículo 12, numeral 1, p.13).

Según lo puntualizado en el artículo 12 de la convención, es deber del Estado generar las condiciones para que la participación infantil sea real y efectiva. Lo que implica, un cuestionamiento y una reformulación de la manera como se vienen estableciendo las relaciones entre los diferentes sectores que conforman la sociedad. En otras palabras, la participación infantil es un asunto, esencialmente político, que requiere de una ruptura con las tradicionales relaciones de poder que siempre excluyen algún sector de la sociedad. Dicho de otra manera, el concepto de participación es intrínsecamente ligado al ideal de sociedad.

Luego de estas precisiones sobre el concepto de participación infantil, es pertinente hablar sobre la manera como ésta se ha venido materializando. Para ello, se toman como referentes dos trabajos. El primero, es una investigación de Adriana Clavijo Jiménez y Nestor Mario Noreña Noreña (2009), en la que analizan, desde lo pedagógico, la manera como los niños y niñas construyen ciudadanía. Con el objetivo de “comprender, de forma analítica, las construcciones del concepto de ciudadanía, manifestadas por los niños y las niñas de 4 a 7 años, desde su expresión narrativa, en los colegios Centro María Auxiliadora y Cafam, de la ciudad de Bogotá” (p, 99).

Con base en los datos, los investigadores establecen tres categorías de la ciudadanía: 1) Ciudadanía democrática, relacionada con el nivel de comprensión que pueden alcanzar los niños y las niñas frente las normas generales. 2) Ciudadanía social, vista como la actuación pública de los niños y niñas, que permite la relación con los otros. 3) Ciudadanía paritaria, referida al proceso de adquisición de una identidad de género y al juego de roles que establecen los niños y niñas a partir de ésta.

Basados en el análisis de los datos, los investigadores plantean tres conclusiones generales: 1) “Los niños a esta edad no están en capacidad cognitiva de realizar razonamientos abstractos, por lo que no pueden comprender el significado de las normas generales” (Clavijo y Noreña, 2009, p. 105), por eso siguen siendo una imposición del

adulto. 2) La escuela es el primer espacio de actuación pública de los niños y niñas. Las relaciones que allí establecen, evidencian la gran capacidad que ellos tienen de dar al otro sin condiciones y tratarlo como igual. 3) los niños y las niñas, en su búsqueda de identidad con un grupo de pares, reproducen las conductas y percepciones discriminatorias de género de los adultos.

De los anteriores hallazgo y conclusiones de esa investigación, se pueden destacar tres aspectos relevantes frente a la participación infantil. Uno, el rol trascendental que juega la figura del adulto, como referente y posibilitador en el proceso de participación de los niños y las niñas, porque de sus actuaciones y comportamientos depende, en gran medida, el desempeño de éstos dentro de la sociedad. Dos, la necesidad de concebir la participación infantil como proceso, que se ejerce de acuerdo con el nivel de desarrollo de las capacidades. Tres, su participación se limita a un relacionamiento social, en el que no es evidente la incidencia de la infancia en las decisiones socio-políticas.

La otra investigación es la de Ferran Casas, Mónica González, Carmen Montserrat, Dolors Navarro, Sara Malo, Cristina Figuer e Irma Bertran, (2008). El trabajo relaciona experiencias de organismos oficiales internacionales, federaciones y redes, organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otras organizaciones del contexto europeo, que desarrollan propuestas en torno a la participación de niños, niñas y adolescentes. El grupo de investigadores logran identificar algunos obstáculos y retos, a la hora de hacer efectiva la participación de la población infantil y adolescente.

Entre los principales obstáculos que identifican se encuentran los siguientes: 1) El concepto y la aplicabilidad de las disposiciones jurídicas de la sociedad frente a la participación social y política de los ciudadanos, ya que su estructura tiende a controlarla y militarla. 2) La desigualdad y discriminación por razones de edad, sexo, etnia, ideología, posición social y económica, entre otras. 3) La visión de los adultos frente a los niños, niñas y adolescentes, al considerarlos como personas inmaduras, inexpertas y con poco criterio para tomar decisiones. 4) El poco desarrollo de unas claras e integrales políticas sobre la infancia y adolescencia.

En cuanto a los retos, éstos tienen que ver con la superación de los mitos que contravienen la participación efectiva de la población infantil y adolescente. En este

sentido, los mitos más comunes son: 1) Pensar que pueden tener una representatividad como sector, cuando “los niños no son un grupo homogéneo y no es posible esperar que un niño o niña represente los intereses de otros niños” (Casas et al, 2008, 369). 2) La participación de niños, niñas y adolescentes, significa que los adultos deben cederles todas sus potestades. 3) Hay que dejar que los niños y niñas vivan su infancia sin obligarlos a asumir responsabilidades de adultos. 4) La participación de los niños, niñas y adolescentes es una farsa, porque los gobiernos solo lo hacen por cumplir con la ley y no los involucra realmente.

Estas observaciones ponen de presente la idea de que el concepto de participación no puede concebirse separadamente del ideal de sociedad. Los obstáculos identificados por el grupo de investigadores, son la resultante de la incoherencia entre la realidad y lo conceptual. No es posible trabajar la participación infantil si, de entrada, no existen las condiciones necesarias para que ésta sea posible. Es decir, no basta con tener una claridad sobre un conjunto normativo que aboga por la participación de los niños y las niñas, sino que, también es necesario que las relaciones sociales estén en coherencia con dichas disposiciones. De esta manera, se puede garantizar que las opiniones y propuestas de la infancia se reconozca, se respeten y sean tenidas en cuenta en las decisiones políticas.

Es suma, concebir la participación infantil como una práctica real y efectiva pasa, necesariamente, por un cambio de paradigma frente a las prácticas democráticas. Reconocer esa actoría social de la infancia, implica una reestructuración en términos de poder, que involucre los diferentes espacios de socialización como la familia, la escuela y las organizaciones sociales y políticas. Esto significa, que se debe trabajar por cambiar aquellas prácticas que van en contra de las relaciones democráticas, porque es difícil que una sociedad que no sea realmente democrática, pueda promover y hacer efectiva la participación de los niños y las niñas.

A continuación, se explica de manera amplia el concepto y característica del componente pedagógico que debe ser transversal al ejercicio participativo de los niños y las niñas.

## **Una pedagogía para la participación infantil**

Como ya se ha dicho en el acápite anterior, para que la participación infantil sea una realidad no es suficiente con reconocerla como un derecho de los niños y las niñas, también es necesario crear unas condiciones para que ésta se haga efectiva. Al respecto, es imperante generar un proceso que esté en función del desarrollo y afianzamiento de capacidades para la participación. Es aquí donde cobra sentido la definición y adopción de un componente pedagógico.

Pensar en una pedagogía para el desarrollo y afianzamiento de las capacidades participativas de la infancia, implica tener claro cuáles son los aspectos en los que se debe enfatizar en ese proceso de aprendizaje. En este sentido, el trabajo pedagógico debe estar centrado en dos aspectos: en el desarrollo de las competencias participativas, contempladas en el marco de la educación formal y en la práctica misma de la participación. Originariamente, puede que no exista ninguna distinción entre estos dos aspectos, ya que, las competencias participativas se desarrollan en la medida en que se participa. Pero, en este caso se hace la escisión por un asunto metodológico que surge de la necesidad de aclarar que no se puede equiparar la adquisición de un conjunto de aprendizajes que hacen apto al sujeto para la participación con el ejercicio real y efectivo de ésta.

Al respecto, el desarrollo de las competencias está referido a la adquisición de un conjunto de saberes, destrezas y actitudes necesarias para que el sujeto pueda desenvolverse en una situación concreta. Estas destrezas y conocimientos, retomando los planteamientos de Trillas y Novella (2001), pueden distribuirse en cuatro dimensiones del proceso pedagógico, “aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser” (158). La primera, tiene que ver con los conocimientos e información necesarios que, en este caso vienen a ser los conocimientos sobre el conjunto de derechos estipulados legalmente. La segunda, se refiere al desarrollo de las habilidades y destrezas que se requieren para ejercer una participación activa (trabajo en equipo, capacidad de expresión oral y escrita, entre otras). La tercera, es la capacidad de actuar y desenvolverse socialmente, ya que la base de la acción participativa es la colectividad. La última, se refiere al desarrollo de una identidad, consistente en la estructuración de un sujeto participativo, consciente de su ciudadanía.

Esta formación para la participación la pueden adquirir los niños y las niñas desde su relación con los espacios cotidianos más inmediatos como la familia y la escuela. La familia, que es la primera instancia de socialización, tiene la posibilidad de potenciar el sentido de responsabilidad social y las actuaciones participativas. La escuela, considerada el segundo ámbito de socialización, tiene un papel fundamental en el fortalecimiento de las capacidades para la participación infantil mediante prácticas educativas que promuevan el ejercicio democrático de la infancia. El otro espacio, un poco menos inmediato para ellos, es la comunidad, entendida como el contexto local, en donde la persona desarrolla su vida social de vecindad. Esta participación comunitaria es quizás una de las experiencias que se pueden adaptar más fácilmente a la infancia, por las posibilidades que ofrece de organización social. En el entorno comunitario los infantes pueden conformar grupos o clubes infantiles, recreativos, deportivos, artísticos, entre otros, que les permite desarrollar y afianzar sus competencias participativas.

En estos espacios los niños y las niñas logran experimentar y adquirir aprendizajes, conocer e interiorizar sus derechos, expresarse, externalizar sus ideas y propuestas. Incluso, sus aportes, pueden ser tenidos en cuenta en la solución de ciertos problemas en el ámbito comunitario. Hasta este nivel el proceso pedagógico deja una capacidad instalada, en términos del desarrollo de competencias participativas de la población infantil, desde la aplicación teórico-práctica que, eventualmente, se traduce en niveles decisorios limitados, que no trascienden la escuela. Pero, éste no puede quedarse en este punto, porque se requiere avanzar hacia unos niveles decisorios que se constituyan en un ejercicio real de participación. Por esta razón, es necesario hacer una diferenciación y precisión de lo que representa la práctica misma de la participación.

Hay que decir entonces, que el significado de la participación no está limitado a una noción meramente experiencial en la que el sujeto descubre y demuestra que, efectivamente, sabe participar (lo que se puede lograr en una experiencia creada solo para ese objetivo), sino, que está referida a un asunto de incidencia real en las decisiones que trascienden el entorno cercano del sujeto, este caso la ciudad y el país. Así, cuando se dice que el proceso pedagógico para la participación infantil, también debe dar cuenta de la práctica misma de la participación, se refiere a la manera como estas incipientes

experiencias participativas, que se dan en el entorno cotidiano e inmediato, pueden insertarse en el complejo mundo de las relaciones de poder. Esto es, pensar en cuáles son las estrategias para hacer que las opiniones y propuestas de los niños y las niñas, sobre los asuntos que a ellos les concierne, sean tenidas en cuenta y visibilizadas en las decisiones del orden nacional.

En conclusión, una pedagogía para la participación de los niños y niñas debe, en primer lugar, generar procesos en los que ellos puedan desarrollar sus capacidades y actitudes participativas. En segundo lugar, contar con unas estrategias que permitan un ejercicio de la participación vinculado con el engranaje de las relaciones de poder, de manera que los niños y las niñas a la vez que van avanzando en el desarrollo de su autonomía, también son copartícipes de las decisiones al interior de la sociedad. En este sentido, la pedagogía para la participación se convierte en una lucha que debe librarse en cada espacio de la sociedad y requiere del compromiso de todos los estamentos que la conforman.

Para dar continuidad con el objetivo de este artículo, en el siguiente apartado se analizan las motivaciones, valoraciones y los cambios que perciben, de sí mismos, los niños y las niñas vinculados a experiencias de participación ciudadana.

### **Una iniciativa de participación infantil**

Para el desarrollo de este tercer acápite se toma como base la experiencia de los *Semilleros Infantiles de Participación Ciudadana* de la alcaldía de Medellín- Colombia. Es de aclarar, que no se trata de evaluar el programa como tal, solo se toma como un referente para comprender cuáles son las percepciones que tiene los niños y las niñas frente a su experiencia de participación en ese espacio. Para ello se realizaron dos entrevistas no estructuradas. Una con un grupo de cuatro niños (dos niñas y dos niños), entre los 8 y los 13 años de edad, que hacen parte de los semilleros. La otra, con una funcionaria, integrante del equipo técnico que dirige el programa.

En el desarrollo de las entrevistas se incorporaron preguntas abiertas que direccionaron un acercamiento más libre entre los entrevistados y el entrevistador, esto permite generar mayores niveles de confianza, lo que ayuda a que la persona tenga una mayor disposición

para dar respuestas veraces, haciendo que la información obtenida sea más enriquecedora y significativa. En general es un instrumento que tiene una gran ventaja, en el sentido que puede ser aplicable a todo tipo de persona y, particularmente, se adecúa bastante para trabajar con la población infantil, ya que, para ellos es más fácil y dinámico, conversar que escribir.

La entrevista con la funcionaria del programa se basó en preguntas relacionadas con el proceso histórico, los principios y aspectos metodológicos de la propuesta. La de los niños y niñas se orientó hacia interrogantes sobre sus aprendizajes, valoraciones y los cambios que ellos experimentan de sí mismos, a partir de su participación en ese espacio.

A continuación, se presentan y analizan los resultados de las entrevistas a partir de las narrativas de cada uno de los participantes.

**Entrevista con la funcionaria.** El primer aspecto abordado en esta entrevista es el relacionado con el origen y la historia de la propuesta de los semilleros. Al respecto se plantea que:

*Funcionaria* – “Los semilleros infantiles de formación en participación ciudadana llevan 23 años aproximadamente, sin tener este nombre de manera oficial. Las Juntas de Acción Comunal conscientes de la necesidad del relevo generacional iniciaron con la formación y participación de los niños y las niñas de los barrios y comunas de Medellín. Desde 1993 las JAC buscando apoyo de las alcaldías, consiguieron un profesional que acompañara el proyecto y orientara el proceso de formación. [...] Desde 2012 se crea el Sistema de formación en participación ciudadana, a raíz de la movilización que tuvo la alcaldía para su reestructuración, gestándose la unidad de formación ciudadana en la que se inscribe el proyecto. [...] Ante el concejo municipal, fue aprobado el proyecto de acuerdo 186 de 2013, por medio del cual se crea la política pública de los semilleros infantiles para la ciudad de Medellín.

En el anterior fragmento se identifican dos aspectos relevantes. El primero, es el papel que ha jugado la gestión comunitaria, representada en las Juntas de Acción Comunal, ya que fueron las gestoras de la idea y, además, realizaron una mediación con los entes estatales para convertirla en una política pública, lo que hace de ella una iniciativa que se mantiene independientemente del gobierno de turno. Lo segundo, es que la idea del “relevo

generacional” como génesis de los semilleros, evidencia la concepción tradicional que concibe a los niños y las niñas como sujetos incapaces de ejercer sus derechos y por eso se requiere de un proceso escalonado en el que ellos aprendan a realizar las cosas como las hacen los adultos y así, se conviertan en personas capaces de reemplazarlos.

Sobre el objetivo de la propuesta se indica que:

**Funcionaria** – Responde a la necesidad de garantizar el desarrollo de procesos de formación ciudadana a niños, niñas y jóvenes, generando una condición indispensable para lograr una participación activa, consciente, que contribuya al desarrollo de su territorio y se conviertan en miembros propositivos en la sociedad.

Este objetivo evidencia una superación del concepto originarios de “relevo generacional”, concebido por las acciones comunales, porque parte de reconocer a los niños y las niñas como sujetos sociales que pueden desempeñar un papel activo en la sociedad. Además, da cuenta del carácter, esencialmente, pedagógico que tienen los semilleros. En este sentido, su pretensión es generar espacio de formación para fortalecer las competencias participativas de los niños y las niñas.

En lo relacionado con los principios que orientan el proceso formativo se afirma que:

**Funcionaria** – Niños y niñas se forman en estos semilleros en competencias para el ser, el saber y el saber hacer, con el fin de lograr una participación consciente, que contribuya al desarrollo de su territorio y se convierta en miembros propositivos en la sociedad. [...] se forman para que ejerzan una ciudadanía con derechos y deberes. [...] Ciudadanos conscientes, en la medida en puedan responder a preguntas sobre dónde pasan las cosas, donde estoy ubicado, conozco mis derechos, los derechos del otro y sé que hay una cantidad de cosas que me atraviesan; el género, lo ambiental, lo organizacional, lo político y todo aquello que como sujeto y ciudadano me compete.

De acuerdo con lo anterior, los semilleros realizan un trabajo formativo desde una visión integradora e inclusiva, ya que se tienen en cuenta las tres dimensiones básicas para el desarrollo de competencias (el ser, el saber y el saber hacer), lo que permite generar una conciencia de las problemáticas y la realidad de su territorio. Esta visión entra en coherencia con las cuatro dimensiones del proceso pedagógico en la educación participativa

planteadas por Trillas y Novella (2001), que tienen que ver con: la adquisición de conocimientos e información sobre los derechos, el desarrollo de las habilidades y destrezas que se requieren para ejercer una participación activa, y la adquisición de una identidad como sujeto participativo, consciente de su ciudadanía.

Sobre la parte metodológica y de funcionamiento se establece que:

**Funcionaria** – Son un grupo en formación con 20 niños en promedio. Se dividen en dos grupos. Grupo A, de 8 a 10 años y grupo B, de 11 a 13, hasta cumplir los 14. Con una intensidad de dos horas semanales por grupo. Se realiza los fines de semana en espacios públicos, escuelas, iglesias, canchas, juntas u otros espacios con los que el barrio disponga. Las sesiones tienen un componente lúdico y recreativo para el acercamiento e interés en los niños y niñas. [...] Se dan 24 sesiones de trabajo, de ellas, 18 sesiones son para la formación de los niños y niñas y 6 sesiones para el desarrollo de eventos complementarios y vivenciales.

Se hace cuatro tipos de eventos: Salida de contigüidad: consiste en el reconocimiento del espacio contiguo. Un recorrido en el barrio, la comuna y el sector, para identificar las cosas representativas en el territorio que le brindan al niño elementos de apropiación del territorio. [...] Encuentro intergeneracional: actores decisores del proyecto preparan propuestas para presentar qué se sueñan, cómo se lo sueñan y qué quieren para la ciudad, qué necesitan y a qué se comprometen para lograrlo. Intercambio de experiencias: El objetivo es ampliar el reconocimiento y apropiación de otros espacios, territorio, comuna, barrio, ciudad, región, país. Acción de corresponsabilidad: devoluciones de los niños en los diferentes espacios.

Es una metodología que da cuenta de un proceso formativo que tiene en cuenta las características individuales de los niños y las niñas, contextualizadas dentro de un territorio. Permite que accedan al conocimiento a través del acercamiento a una realidad inmediata de la que ellos hacen parte. Recurre al juego, como elemento lúdico a través del cual se aprende. Activa mecanismos orientados al desarrollo del sentido de pertenencia y el reconocimiento de los otros como actores dentro de un mismo territorio.

La entrevistada precisa, en esta parte metodológica, la relación que se establece con la familia, aclarando que:

**Funcionaria** – Se convocan a los padres para compartir las experiencias de los niños y niñas, con el objetivo de hacerlos conscientes de la participación que los niños y las niñas tienen en la familia, no se puede participar de una comunidad, si en casa no se permite y respeta la participación. (comentar todo lo metodológico)

Como estrategia metodológica, la vinculación del grupo familiar en el proceso formativo puede garantizar, en parte, una coherencia y una consciencia frente al compromiso de la familia como uno de los estamentos sociales responsables de velar por la garantía y el respeto de los derechos de los niños y las niñas. En este caso particular, debe comprometerse con las acciones necesarias para que ellos puedan ejercer una participación real y efectiva.

En general, desde lo institucional, los semilleros se presentan como una iniciativa que tiene coherencia con el enfoque de la Convención de los derechos del niño, porque parte de concebir a los niños y las niñas como ciudadanos con capacidad para aportar en los asuntos de su comunidad. Por otra parte, no se vislumbra ningún tipo de mecanismo que esté orientado a garantizar una participación infantil real y efectiva.

**Resultados de la entrevista realiza a los niños y las niñas.** Ésta se desarrolló en dos momentos, en el primero se hizo una lluvia de ideas, orientada a partir de cuatro preguntas: ¿Qué actividades realizan en el semillero? ¿Qué es lo que más les gusta del semillero? ¿Qué aprenden? y ¿Cómo participan? En el segundo momento, se pidió a cada uno que hablara sobre lo que significaba el semillero y los cambios que ellos habían tenido al participar de éstos.

Al preguntar por las actividades realizadas en el semillero, indican que:

**Niños y niñas** – hacemos carteleras con la teoría, nos explican, nos ponen a opinar, hacemos representaciones, dibujamos y escribimos, luego jugamos, nos llevan a lugares que no conocíamos, sembramos árboles en el barrio y recogemos las basuras.

Esta respuesta reafirma el sentido, principalmente formativo, de los semilleros y la metodología utilizada, en la que combinan estrategias de aula, lúdicas y de reconocimiento y apropiación del entorno. Estas actividades no dan cuenta de que los niños y las niñas realicen una participación efectiva, solo son receptores de una formación que tiene una proyección hacia la comunidad y sus problemáticas, frente a la que ellos pueden realizar algunas actividades de recuperación, como la siembra de árboles y la limpieza del espacio público.

En la segunda pregunta, sobre lo que más les gusta del semillero, afirman que:

*Niños y niñas* – Nos gusta todo: los paseos, el refrigerio, hacer figuritas. El semillero es divertido.

En la respuesta expresan que la motivación central para asistir al semillero, es el carácter lúdico y divertido de este espacio. En principio, no se observa una identificación con el aspecto formativo y de aprendizaje; el semillero es para ellos un espacio, esencialmente, en el que se divierten.

Frente a la tercera pregunta ¿Qué aprenden en el semillero? ellos expresan que:

*Niños y niñas* – Lo que uno no aprende en el colegio, a respetar las personas, a estar en grupo, a expresarse, a participar y a trabajar con el otro.

Uno de los primeros aspectos a destacar es la diferenciación que hacen entre lo que aprenden en el semillero con lo aprendido en la escuela. Esta distinción puede tener su origen en el hecho de que ellos eligen ir al semillero, por eso es significativo para su vida. Mientras que, la escuela no ha sido su elección, es un deber que se le ha impuesto. También, puede ser una pista que pone en cuestión el papel de la escuela como espacio para vivenciar prácticas que promuevan la participación de los niños y las niñas. El segundo aspecto, es que todos los aprendizajes identificados apuntan al desarrollo de las capacidades participativas; no hay ninguna referida a una participación real de ellos.

En la última pregunta de este primer momento de la entrevista, relacionada con la forma en la que ellos participan, responden que:

*Niños y niñas* – Participamos con el *Tingo tango*, *Palomitas a volar* y así. Vamos a la cancha y jugamos y luego venimos y participamos. También sembramos árboles por la cancha y recogiendo las basuras.

Es claramente identificable en esta respuesta que para ellos participar es asistir a las actividades del semillero, en donde tienen la posibilidad de cumplir un rol activo en el juego y de intervenir en ciertas dinámicas comunitarias, como las relacionadas con la recuperación y cuidado de los espacios públicos. Este tipo de comprensiones se identifican con una concepción cívico-comunitaria de la participación, que no se constituye en una noción abarcadora de lo que representa la participación real y efectiva, vinculada con una verdadera incidencia de la voz de los niños y las niñas en las instancias de poder local y nacional, donde se toman las grandes decisiones.

En el segundo momento de la entrevista se les pidió que explicaran, de manera individual, lo que, para cada uno de ellos, significa el semillero y qué cambios personales han logrado con su participación en ellos. A continuación, se relacionan las cuatro respuestas, en las que explican que:

*Niña 1 (8 años)* – “El semillero es lo mejor lo mejor de mi vida porque nos dan muchas cosas lindas y ricas y también porque nos llevan a muchos paseos. Los refrigerios es lo mejor lo más rico, la paso muy bien con la profe”

*Niño 1 (10 años)* – “En el semillero hacemos recreaciones donde jugamos y aprendemos muchas cosas nuevas como hacer cartas para alguien tan especial como tú. ¡Gracias semilleros!”

*Niño 2 (11 años)* – “El semillero es lo mejor que me ha pasado en la vida. Vamos a la cancha y jugamos futbol, eso me gusta mucho, y las niñas también juegan”.

*Niña 2 (13 años)* – Yo en el semillero he aprendido muchas cosas, una de ellas es la participación y el trabajo en equipo. También, hemos aprendido hacer puntuales. Yo diría que este espacio es muy bueno porque nos deja muchas enseñanzas, nos ayuda a ocupar nuestra mente en cosas que verdaderamente valga la pena, nos saca de todo lo malo y nos lleva a algo de bien. He aprendido, a tener mucha confianza a no ser tan tímida por eso yo participo y me gusta el semillero. Sembramos árboles en la cancha para cuidar nuestro barrio y trabajamos la semilla viajera que nos gusta mucho, salimos de paseo.

En estos aportes individuales se pueden destacar tres elementos relevantes. El primero, es que existen diferencias en el énfasis que cada uno manifiesta, de acuerdo a la edad. Por ejemplo, la niña de 8 años centra todo su interés en el aspecto divertido de todas las actividades que realizan y no hace evidente los aprendizajes. Entre tanto, el niño de 10 años hace referencia tanto al juego como al aprendizaje, reconoce que además de jugar, también aprenden. Por su parte, el de 11, aunque también pone el juego como centro de su motivación, adiciona un elemento en su narrativa, relacionado con una identidad paritaria de género. Por último, la niña de 13 años presta mayor importancia al aspecto del aprendizaje.

El segundo elemento destacable, es que sólo la niña de 13 años tiene claro cuál es la intencionalidad del proceso formativo. Lo mismo sucede al momento de identificar los cambios personales, ella es la única que expresa, con precisión, qué aspectos de su personalidad han cambiado. Los demás sólo se limitan a decir que aprenden muchas cosas nuevas. Esta distinción en las apreciaciones, según se observa, está determinada, en parte, por la edad. Pero, también puede estar vinculada a otros factores, relacionados con la forma en la que se orienta el proceso pedagógico para desarrollar las competencias participativas de los niños y las niñas. En este sentido, cabe preguntarse qué es lo que hay que hacer o lo que se ha dejado de hacer, para que todos ellos, de acuerdo al nivel de desarrollo de sus capacidades, puedan tener las mismas claridades sobre el proceso formativo.

El tercer aspecto, es que en las narrativas de los niños y las niñas se evidencia una visión y apropiación del barrio como su territorio. Aunque, algunas de las salidas de

reconocimiento han sido a espacios del contexto de ciudad, ellos no la identifican como su territorio, para ellos es un espacio lejano donde van de paseo y nada más.

### **Para concluir**

Con base en todos los aportes realizados es posible concluir desde lo conceptual, que la participación infantil no se limita a la realización de una serie de actividades, sino, que representa una visión del mundo. En este sentido, es necesario abordarla a partir de una perspectiva cívico-política, que vincule principios de inclusión y posibilite la creación de canales para que los niños y las niñas puedan establecer un diálogo directo con las instancias de poder, de manera que se garantice su participación en la toma de decisiones.

La concreción de un ejercicio participativo infantil de esta magnitud, requiere de la creación de un conjunto de condiciones al interior de la sociedad, que le brinden a esta población las oportunidades y los espacios para ejercer una participación real y efectiva. Lo que se traduce en la necesidad de replantear las lógicas y las prácticas sociopolíticas, que tradicionalmente desvirtúan el verdadero sentido de la práctica democrática. En últimas, es menester un modelo de sociedad, sustentada en una democracia real, que evidencie altos niveles de equidad en lo económico, social, cultural y político.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que los niños y las niñas son personas en proceso de formación, también es necesario contemplar dentro de ese conjunto de condiciones, un componente pedagógico que permita el desarrollo de ciertas capacidades relacionadas con las competencias participativas, la gestión de la autonomía y los procesos identitarios. A la vez, que esté acompañado de un ejercicio participativo real, que posibilite la imbricación con las instancias de poder. De esta manera, se va logrando un empoderamiento de los niños y las niñas como un sector poblacional activo al interior de la sociedad.

Por otro lado, a partir de las narrativas de los entrevistados, se puede concluir que el trabajo realizado en los Semilleros de Participación Ciudadana tiene un carácter eminentemente pedagógico, que contempla la realización de una serie de actividades

académicas, cívicas, lúdicas y de intercambio, con las que promueve el desarrollo de las capacidades participativas en los niños y las niñas. Pero adolece, de las estrategias para que ellos puedan ejercer una participación efectiva, entendida como la posibilidad de incidir en las decisiones sociopolítica de la ciudad y el país. Es decir, en términos de los significa la participación desde una perspectiva cívico-política, sólo cumple con el primer aspecto, el desarrollo de competencias para la participación y deja de lado el aspecto de la práctica misma de la participación.

Lo anterior, influye de manera directa en la percepción y la comprensión que van adquiriendo los niños y las niñas sobre el real sentido de la participación ciudadana. Pues, como se puede identificar en sus narrativas, es un concepto limitado, que no va más allá de concebirla como un conjunto de actividades en las que se juega, se aprende y se realiza algún tipo de labor en bien de la comunidad.

Finalmente, cabe señalar de manera general, que una propuesta de participación infantil, que en su componente pedagógico no contemple la participación efectiva de los niños y las niñas en los espacios de decisión, no está muy lejana de la concepción tradicional que se ha tenido de ellos, ya que, sigue postergando un aspecto crucial de la participación, como lo es la posibilidad de incidencia en la decisión.

## **Referencias**

*Acuerdo no. 77 de diciembre de 2013.*

Benedicto, J. (2003). *Infancia y juventud: nuevos sujetos de ciudadanía. Un reto para la sociología de la infancia.* En Red por los Derechos de la Infancia en México. Disponible en [http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas\\_sociologia2.htm](http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas_sociologia2.htm) [diciembre 2010].

Clavijo, A. y Noreña, N. (2009). *Construcción del concepto de ciudadanía en niños y niñas de 4 a 7 años, desde la expresión de su narrativa*. Bogotá – Colombia. Disponible en: <http://revistas.usta.edu.co/index.php/magistro/article/view/592/878.G>

*Código de infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006.*

*Constitución Política de Colombia*. (1991). Legis Editores S. A. Bogotá-Colombia.

UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del Niño de 1989*. Ed. Nuevo siglo. Madrid- España.

Cubillos, E. (2012). *Ciudadanías al límite, Fotografía participativa*. Bogotá- Colombia. Disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/37254/39343>.

Ferran, M., Monserrat, C., Navarro, D., Malo, S., Figuer, C. y Bertran, I. (2008). *Informe sobre experiencias de participación Social efectivas de niño, niñas y adolescentes*. Ed. Secretaría General Técnica. Madrid. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/2009-participacioninfantilene.pdf>.

Galvis, L. (2009). La convención de los derechos del niño veinte años después. *Revista latinoamericana de ciencias sociales niñez y juventud*. 7 (2), 587-619. Disponible en <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html>.

Nomura, B. y Solari, G. (2005). *Participación de niños, niñas y adolescentes a los 15 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Lima: Save the Children Suecia (Programa Regional para América Latina y El Caribe).

Pavez, I. (2012). Sociología de la infancia: las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de sociología* (27), 81- 102.

Ruiz, J. y Carli, E. (2009). *Espacios públicos y cohesión social*. Santiago. Universidad Albero Hurtado.

Secretaría de participación Ciudadana (2016). *Propuesta pedagógica y procedimental. Sistema de formación ciudadana para la participación ciudadana*. Medellín- Colombia.

Trilla, J. y Novella, A. (2001) Educación y participación social de la infancia. *Revista Iberoamericana*, (26) P.137-164.